



Obras Sanitarias del Estado

E. 331/13

Montevideo, 4 de abril de 2013.

R.P.S.G. N° 16/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Matías Santín, titular de la C.I. N° 3:992.353-2, con domicilio en la calle Durazno N° 1963 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud

de información Pública relacionada con el análisis de la calidad y componentes presentes en el agua que llega a su domicilio, tal cual expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta a fojas 9, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Matías Santín, titular de la C.I. N° 3:992.353-2, con domicilio en la calle Durazno 1963 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED], referente a la solicitud de información Pública relacionada con el análisis de la calidad y componentes presentes en el agua que llega a su domicilio, tal cual expresa a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General